



**BAJA
CALIFORNIA**
GOBIERNO DEL ESTADO

Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tecate

NOMBRE OFICIAL DEL TRÁMITE O SERVICIO	NOMBRE CIUDADANO DEL TRÁMITE O SERVICIO
Expedición de Certificado de Libertad de Gravamen	Certificado de Libertad de Gravamen
ORGANISMO	HOMOCLAVE
Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tecate	BC-CESPTE-007
DESCRIPCIÓN	TIPO TYS
Documento oficial presentado por la persona interesada donde se manifiesta por una leyenda y un sello que la propiedad en cuestión no tiene adeudo con el organismo.	Servicio
¿CUÁNDO DEBO DE REALIZARLO?	¿CUÁNDO DEBO DE REALIZARLO?
	Cuando así convenga a la persona interesada
¿QUÉ OBTIENE?	¿QUIÉN PUEDE REALIZARLO?
El documento sellado y firmado de libertad de gravamen	Representante Legal Interesado Otro
TIPO COSTO	VIGENCIA
Variable	Seis meses.
COSTO	PLAZOS
\$496.45 pesos moneda nacional	Tiempo que tiene el organismo para resolver :2 Días Hábiles
LUGARES DE PAGO	
Misma Dependencia	
TIENE DOCUMENTOS INFORMATIVOS	CANTIDAD DE DOCUMENTOS INFORMATIVOS
NO	0
AFIRMATIVA FICTA	REQUIERE VISITA DE INSPECCIÓN
NO	SI

OFICINAS DONDE SE PUEDE REALIZAR

DIRECCION	TELÉFONOS	RESPONSABLES	DIA SEMANA	HORARIO
Subdirección Comercial - Boulevard Universitario, Fraccionamiento El Pedregal, S/N, Tecate 21460	Samuel Real Murillo Jefe Del Departamento De Atención Al Público Sreal@cespte.gob.mx 665 654 5848	Lunes Martes Miércoles Jueves Viernes		08:00 A 17:00 08:00 A 17:00 08:00 A 17:00 08:00 A 17:00 08:00 A 17:00

FUNDAMENTOS

Ley de Ingresos del Estado de Baja California para el Ejercicio Fiscal del Año 2026, ART.Artículo 9, Sección 7, Inciso F, Numeral 7, Estatal

ESCENARIOS

A la persona propietaria del inmueble

REQUISITOS INTANGIBLES

Pago del adeudo que presenten

Pago de derechos por la expedición del certificado de libertad de gravámenes fiscales e inspección en caso de aplicar éste último.

REQUISITOS TANGIBLES	TIENE FORMATO
Certificado de libertad de gravámenes fiscales.	NO
Requisitos de manera explícita.	SI
Pago de derechos y notificación catastral (en caso de usuarios con cuenta contratada)	NO
Deslinde certificado por el Ayuntamiento de Tecate (en caso de predios sin cuenta)	NO

PASOS POR MODALIDAD

Presencial

- ° El usuario debe presentarse en los centros de atención de la CESPTE, deberá tomar un número del despachador (terminal e-flow sidesys) para pasar al departamento de cobranza.
- ° El usuario presenta el formato de "libertad de gravamen" que obtiene en la oficina de recaudación de rentas municipal;
- ° Se analiza en el sistema comercial si la clave catastral que tiene el certificado está en nuestro padrón de usuarios, de ser así, se analiza la cuenta sí la cuenta está al corriente en sus consumos de agua potable, se analiza en padrón de usuarios digital que el usuario tenga cubiertos los derechos de conexión, así como el pago de las redes de agua potable y alcantarillado sanitario, donde apliquen.
- ° En caso de que el usuario no esté al corriente en sus pagos por consumos deberá cubrirlos, así mismo si le hicieran falta pagos por derechos de conexión y/o redes. es necesario cubrir sus adeudos por los diferentes conceptos que deba. así como el costo del certificado de libertad de gravámenes fiscales vigente, en observancia a la Ley de Ingresos del Estado de Baja California.
- ° En los casos donde no esté registrada la clave catastral del certificado, se ordenará una inspección al predio. Ya impresa la orden de trabajo se pasa al área correspondiente para que se programe la ejecución y se le da fecha al usuario para que regrese para dar seguimiento a su solicitud, pasará a pagarla a caja y se le pedirá que deje el certificado para que en 48 hrs regrese por el.